

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, **26 OCT. 2001**

VISTO la nota presentada por el señor Secretario Administrativo Dr. César Marcos MORA; Y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta los motivos planteados corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia 288/01.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 288/01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 314701

